

Laudatio académica para Roberto Gargarella*

C. Ignacio Giuffré**

Universidad Pompeu Fabra

ORCID ID 0000-0002-9641-4923

ignacio.giuffre@upf.edu

Cita recomendada:

Giuffré, C. I. (2023). *Laudatio* académica para Roberto Gargarella. *Eunomia. Revista en Cultura de la Legalidad*, 25, pp. 477-482

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.8016>

Recibido / received: 16/03/2023
Aceptado / accepted: 05/09/2023

Estoy complacido de haber sido invitado a presentar esta *laudatio* dedicada a Roberto Gargarella, en ocasión del Doctorado *Honoris Causa* que le concede hoy la Universidad del Valle. Agradezco a las autoridades de la institución por esta generosa oportunidad, así como también –en nombre de ellas– al profesor Gargarella por haber venido hasta aquí a recibir esta sincera distinción

Dada la dificultad de sintetizar en unas pocas palabras la trayectoria de un maestro con una capacidad de trabajo infatigable, aprovecharé este homenaje para destacar sus puntos más sobresalientes. Comienzo esta presentación, entonces, con un resumen de la sorprendente formación de nuestro homenajeado. Nacido en Argentina, se graduó en Derecho (1985) y Sociología (1987) en la Universidad de Buenos Aires. Luego, hizo un Máster en Ciencias Políticas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Buenos Aires (1990) y se graduó como Doctor en Derecho en la Universidad de Buenos Aires (1991). Con posterioridad, en Estados Unidos, obtuvo un L.L.M. (1992) y se graduó como J.S.D. (1993) en la *Law School* de

* *Laudatio* académica pronunciada en ocasión de la entrega del Doctorado *Honoris Causa* al Prof. Dr. Roberto Gargarella el 15 de marzo de 2023 en la Universidad del Valle (Cochabamba, Bolivia).

** Docente e Investigador Predoctoral (*Universitat Pompeu Fabra*), Master in *Global Rule of Law and Constitutional Democracy* (*Università degli Studi di Genova* y *Universitat de Girona*), Máster en Derecho Constitucional (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Universidad Internacional Menéndez Pelayo), Especialista en Derecho Constitucional (UCA), Abogado (Universidad de Mendoza), e Integrante del Consejo Consultivo del Capítulo Argentino de ICON-S (*International Society of Public Law*).

la Universidad de Chicago. También realizó un Postdoctorado en el *Balliol College* de la Universidad de Oxford (1994).

En la actualidad, Gargarella es profesor titular de Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires y de Filosofía Política en la Universidad Torcuato di Tella, así como también Investigador Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), desde donde desarrolla buena parte de su labor académica. Me interesa recalcar que se trata de un profesor e investigador profesional –a tiempo completo– porque, pese a lo difícil que resulta vivir de la investigación y la docencia en casi todo el mundo y en Latinoamérica en particular, Gargarella encomiablemente ha dejado de lado otras ofertas laborales abiertas en diferentes países y en el ejercicio de la abogacía. Este detalle también es relevante porque a menudo la dogmática latinoamericana es elaborada por personas que, al mismo tiempo que publican artículos o libros y dictan clases, trabajan en los tribunales o litigan ante ellos. Claro que esto, en principio, no supone incompatibilidad alguna, pero sí explica la escasa crítica de y a las doctrinas dominantes, así como también el enfoque radicalmente disonante de la doctrina gargarelliana.

La labor académica y docente de Gargarella ha sido reconocida en todo el mundo. Ha recibido diversas becas de enorme prestigio –entre otras, *John Simon Guggenheim* (1999), Harry Frank Guggenheim (2002), *Fulbright* (2007) y *Leverhulme* (2013)–, así como también múltiples distinciones –por ejemplo, dos premios Konex (2014 y 2016) y un Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad de Valparaíso (2019). Además, ha sido profesor e investigador visitante en varias y destacadas instituciones, desde las Universidades de Harvard, New York, Columbia, Chicago, Bergen, Oslo, Pompeu Fabra, Génova y Autónoma de Madrid, hasta el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el Instituto Universitario Europeo y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid.

La trayectoria académica de Gargarella ha sido desarrollada, desde sus comienzos, de la mano de varios de los maestros más conspicuos de nuestra época: Carlos Santiago Nino, Jon Elster, Adam Przeworski, Stephen Holmes, Bernard Manin, Cass Sunstein y Gerald Cohen. A partir de esta influencia, Gargarella ha promovido incansablemente la divulgación y la discusión en Latinoamérica de obras clásicas –como *El federalista*– y contemporáneas –como las de John Rawls, Ronald Dworkin, Bruce Ackerman, Jeremy Waldron, John Ely, Jürgen Habermas, Catharine MacKinnon y Antony Duff. Tales debates teóricos no solo han sido introducidos desde sus incontables libros y artículos, sino también desde sus cátedras universitarias, su participación inexcusable en todo evento académico al que se lo invite, la colección Derecho y Política en Siglo XXI Editores –que dirige junto a Paola Bergallo–, su seminario anual y su conocido espacio virtual –el blog *Seminario Gargarella*. Dicho rol ha sido y es ejemplar, por un lado, porque el análisis de estos textos ha sido deficitario en la dogmática argentina y regional. Por otro lado, porque la comprensión de estos textos no resulta sencilla cuando recién comenzamos, como tampoco en ocasiones para los profesionales, pues son obras vastas y complejas, que han sido escritas desde tradiciones –mayormente anglo– muy distintas a las nuestras y a veces vinculadas con discusiones centenarias. Ahora bien, Gargarella ha abordado estos textos sin omitir los problemas de pensar nuestro contexto tan disímil desde teorías ajenas y lejanas. Por eso, ha insistido en la importancia de lo que denomina un «giro contextual», es decir, el análisis de las posibilidades y límites de estas teorías en nuestra cultura particular.

Entre los maestros de Gargarella, sin embargo, hoy quiero detenerme en Nino por tres razones. La primera razón está ligada con la trayectoria de Nino. Sin dudas, fue uno de los teóricos del derecho y la democracia más talentosos no solo de

América Latina, sino a escala global. Más allá de su crucial obra intelectual, también fue una figura con un enorme compromiso político. En este sentido, luego de la feroz dictadura argentina y la violación masiva de los derechos humanos, Nino tuvo un rol clave en el juicio a las juntas –uno de los legados más relevantes de Argentina para el mundo– y en la coordinación del Consejo para la Consolidación de la Democracia. La segunda razón tiene que ver con el íntimo vínculo entre Nino y Gargarella. Pues, al poco tiempo de terminar sus estudios de grado y a lo largo de casi diez años, Gargarella estuvo cerca de Nino en el Centro de Estudios Institucionales y en la Facultad de Derecho –sobre todo, en el famoso Seminario de los viernes–, así como también en el Consejo para la Consolidación de la Democracia. La tercera razón se refiere al lugar en el que nos encontramos hoy para homenajear a Gargarella. Si se recuerda, en el año 1993, Nino comenzó a colaborar con una comisión para la reforma constitucional de aquí de Bolivia y, el día 29 de agosto, en un viaje a La Paz para cumplir con dicha tarea, tuvo un ataque de asma que temprana y tristemente terminó con su vida. Por estas tres razones, en suma, el presente doctorado honorífico es muy especial. Es un homenaje que rendimos a uno de los principales discípulos de Nino, a treinta años de su muerte y en la tierra boliviana que lo despidió. Este reconocimiento a Gargarella, de algún modo, también lo es para Nino, pues, aunque su camino fue interrumpido abruptamente en Bolivia, hoy aquí celebramos que uno de sus epígonos no solo ha continuado dicho camino, sino que ha marcado un antes y un después en la teoría y la praxis del derecho y la democracia.

En efecto, las contribuciones de Gargarella son monumentales. Además de un centenar de artículos académicos ineludibles en muchas de las mejores revistas científicas disponibles, quiero mencionar los siguientes libros: *La justicia frente al gobierno: Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial* (Barcelona: Ariel, 1996), *Las teorías de la justicia después de Rawls* (1999), *The Scepter of Reason: Public Discussion and Political Radicalism in the Origins of Constitutionalism* (2000), *Derecho a protestar. El primer derecho* (2005), *De la injusticia penal a la justicia social* (2008), *The Legal Foundations of Inequality: Constitutionalism in the Americas, 1776-1860* (2010) –en castellano: *Los fundamentos legales de la desigualdad: El constitucionalismo en América (1776-1860)* (2008)–, *Latin American Constitutionalism, 1810-2010: The Engine Room of the Constitution* (2013) –en castellano: *La sala de máquinas de la Constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)* (2014)–, *Por una justicia dialógica. El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática* –compilador– (2014), *Castigar al prójimo: Por una refundación democrática del derecho penal* (2016), *Constituent Assemblies* (editado con John Elster, Bjørn Erik Rasch y Vatsal Naresh, 2018), *Law as a Conversation Among Equals* (2020) –en castellano: *El derecho como una conversación entre iguales. Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran por fin al diálogo ciudadano* (2022), y *The Oxford Handbook of Constitutional Law in Latin America* (editado con Conrado Hübner Mendes y Sebastián Guidi, 2022).

Tales libros, entre muchos más, ponen en evidencia que la obra intelectual de Gargarella constituye una referencia obligada y extraordinariamente rica. Es un pensador y un escritor incansable, brillante y provocador. Estamos, posiblemente, ante uno de los juristas más influyentes de nuestro tiempo para un sinnúmero de investigadores de diversas generaciones y latitudes. Ha marcado, y continúa haciéndolo, una huella indeleble en la trayectoria de cada uno de nosotros, en nuestro modo de abordar un espectro amplísimo de temas de gran relevancia: el constitucionalismo, los tribunales, la historia latinoamericana, la desigualdad, el derecho, la democracia, las teorías de la justicia, los derechos humanos e –incluso– el derecho penal. El análisis de estos temas se ha enriquecido sustancialmente con sus aportes sin paralelo, que son como sus hombros sobre los cuales podemos subirnos a mirar mejor nuestros problemas y desafíos más fundamentales.

Estamos en condiciones de afirmar, sin temor a equivocarnos, que Gargarella ha constituido una auténtica escuela para pensar estos asuntos. Tal escuela, de cierta manera, es una extensión de aquella fundada por Nino. Pues, Gargarella, al igual que su maestro, ha demostrado una enorme capacidad y voluntad de formar muchas personas. La cantidad de tesis y estudiantes que tiene a su alrededor, así como también la reunión de hoy constituyen una prueba de ello. Como en casi todas las escuelas, al interior de esta también hay desacuerdos —a veces muy profundos—, pero lo distintivo aquí es que tales desacuerdos son concebidos, antes que, como un obstáculo o un problema, como algo que enriquece nuestras discusiones.

Sin perjuicio de que la extensión y el rigor de su producción académica torna parcial cualquier intento de describirla, hay un rasgo que es fácil de identificar: constituye la más perspicua consideración del derecho en conexión indisoluble con la democracia o, para decirlo mediante la metáfora de Gargarella, con la «sala de máquinas». Aunque su obra intelectual es de lo más voluminosa y variada, siempre ha estado recorrida por un mismo hilo conductor: la democracia. La concepción del derecho en vínculo con la democracia pone de manifiesto que lo importante no es solo la justicia o cuestión sustancial atinente a qué se decide, sino también la legitimidad o cuestión procedimental atinente a cómo y quién decide sobre el derecho. En respuesta a estas preguntas, Gargarella apela al ideal normativo de un derecho que promueva y que sea el resultado de una «conversación entre iguales».

El esfuerzo constante por conectar el derecho con la democracia no solo muestra la continuidad de su obra, es decir, la preocupación por analizar incisivamente, una y otra vez, distintas cuestiones desde una misma y consistente línea de trabajo. Esto, adicionalmente, da cuenta de una vida dedicada a desafiar y pensar contra las teorías predominantes en el área. Al respecto, la teoría gargarelliana se aparta de aquellas teorizaciones que conciben el derecho y la función judicial como algo que debe permanecer aislado de la democracia y el debate político. También se aparta de las teorías estadocéntricas del derecho y la democracia, es decir, aquellas que atienden exclusivamente al poder político del Estado, pero que descuidan la importancia de atender y revertir las distorsiones del poder económico a fin de asegurar las condiciones materiales necesarias para el diálogo inclusivo.

De modo especial, quiero hacer hincapié en que Gargarella se aparta de aquellas teorías de la democracia según las cuales las decisiones políticas deben quedar en exclusivas manos de las élites o los representantes políticos. Tal posición, sin embargo, no implica que la democracia solo ha de tener en su centro lo que Jeremy Waldron denomina —y con lo cual Gargarella coincide— «el derecho de los derechos», esto es, la participación social en la toma de decisiones según la regla de la mayoría. A criterio de nuestro homenajeado, con anterioridad y con posterioridad a la toma de decisiones mediante tal regla, también es necesario un procedimiento continuo de diálogo. Esta propuesta de diálogo, a su vez, trasciende el ámbito judicial e institucional, es un diálogo social e inclusivo. La «conversación entre iguales» permite que los problemas y las razones de la periferia lleguen al centro de los procesos de toma de decisiones. Así, posibilita tanto la formación, el debate y la transformación de las preferencias que tienen las personas potencialmente afectadas, así como también la toma de decisiones a partir de lo que Habermas denomina «la fuerza de los mejores argumentos». Este camino es arduo, pero redundante en mayor imparcialidad y legitimidad de las decisiones políticas. Así, Gargarella nos propone una de las utopías más bellas, ambiciosas y revolucionarias de nuestro tiempo. La «apuesta», según sus palabras, consiste en «vincular» el derecho y la democracia «con el método más respetuoso y honrado: el de la conversación entre iguales».

Ahora bien, la defensa de una democracia sensible a la fuerza de las razones de ningún modo lleva a Gargarella a caer en un voluntarismo intelectual o *wishful thinking*. Esta falacia lógica consiste en pretender que la prescripción de un estado de cosas ideal es suficiente para que suceda en la praxis. En cambio, de la defensa gargarelliana de la deliberación democrática no se desprende que las instituciones, tal y como están diseñadas, necesariamente van a actuar conforme a ese ideal regulativo, sino que más bien hay reservas al respecto. De dicha defensa tampoco se sigue que carecen de valor expresivo otro tipo de intervenciones en la esfera pública informal, sobre todo, las de aquellos grupos sociales con dificultades para expresarse o sin capacidad de *lobby*. En ciertos contextos, las intervenciones de estos movimientos sociales mediante los piquetes, las huelgas, las protestas sociales y las conversaciones informales, aunque pueden percibirse en contradicción con la noción de diálogo racional, son consideradas por Gargarella como muy relevantes para la visibilidad de las demandas ignoradas y la atención de las voces expulsadas.

Gargarella también es un intelectual público cuya labor se extiende más allá de las aulas y las publicaciones académicas. Es una persona que no solo interviene cotidianamente en los debates públicos, sino que además vincula sus estudios teóricos con el ámbito de la experiencia. Para Habermas «lo que convierte a un sabio en intelectual es la capacidad de irritarse», y estas palabras ilustran con claridad el intelectual que hoy tenemos en frente, pues, según lo confiesa, escribe desde la «angustia», desde la preocupación por «los principales dramas de nuestra era». De allí que lejos de limitarse a comprender nuestra realidad, constantemente trabaja para criticarla y transformarla. Esto explica que su huella académica está colmada de «armas» y «escudos» al servicio de una sociedad más justa y democrática.

A fin de ilustrarlo, basta recordar el compromiso político que él ha asumido, entre otras polémicas, en las siguientes: ha defendido el derecho a la protesta social cuando se ha pretendido reprimirla con violencia policial y castigarla con prisión; ha respaldado la exigibilidad de las demandas sobre derechos sociales cuando el poder judicial ha tendido a rechazarlas bajo el argumento de que involucran derechos «programáticos» y «de segunda» o «cuestiones políticas no judiciales»; ha planteado la democratización y la orientación al diálogo inclusivo de los tribunales contra posiciones juristocráticas y elitistas según las cuales ellos deben tener una voz privilegiada en las controversias políticas; ha defendido el aborto, el matrimonio igualitario y el consumo personal de drogas frente a habituales políticas conservadoras y de perfeccionismo moral; ha exigido, frente a las tendencias de despolitización, que los asuntos más importantes sean abordados mediante el debate y la decisión colectiva; y ha propuesto una mirada democrática del derecho penal como alternativa al punitivismo neoliberal y al elitismo de la dogmática penal.

En definitiva, resulta difícil imaginar nuestra andadura académica sin alusión a la obra intelectual de Gargarella. No obstante, igual o más difícil se nos hace imaginar nuestros pasos por la academia sin su cobijo y apoyo personal. Quienes lo conocemos de cerca –en mi caso, tengo la dicha de que dirija mi tesis doctoral junto a José Luis Martí, cuya tesis también fue dirigida por Gargarella junto con José Juan Moreso–, sabemos que, pese a su agenda ajetreada, siempre está dispuesto a colaborar indeclinablemente con cuanto proyecto se nos ocurra. También tenemos claro que contamos siempre con su lectura aguda y sus comentarios meticulosos sobre cualquier texto que le compartamos. De ahí que una de sus virtudes es la generosidad. Otros de sus rasgos singulares son el respeto o la empatía ante nuestros desacuerdos y la horizontalidad o el trato igualitario que siempre nos dispensa, sin un ápice de pedantería. Gargarella, después de todo, es un maestro genuino. De los maestros no solo aprendemos mucho, sino que nos abren nuevos horizontes, nos

ayudan cuando lo necesitamos, nos enseñan a pensar mejor, nos orientan acerca de qué caminos tomar y nos sugieren cómo afrontar las diversas circunstancias.

A modo de colofón, espero que esta distinción honoraria y estas palabras valgan como reconocimiento y agradecimiento a nuestro querido Roberto, como un modo de transmitirle lo fundamental que ha sido y sigue siendo. Muchas gracias.

